

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-031/20 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del 22 veintidós de diciembre del 2020 dos mil veinte, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante "EL INSTITUTO", ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-031/20 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS", de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "LA LEY", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria. -----

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 21 veintiuno de diciembre de 2020, se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS.
01	ANEL BERENICE MUÑOZ TEJADA
02	MANUEL JIMÉNEZ GASTELUM

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:-----

-----RESULTADOS-----

De conformidad con el artículo 66 de "LA LEY" y el numeral 7 "CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición.-----

-----Resultados de la Evaluación Legal (Administrativa)-----

"EL INSTITUTO" realizó la evaluación legal de las propuestas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

- A. Se determinó que el licitante ANEL BERENICE MUÑOZ TEJADA cumple con la totalidad de los requisitos legales obligatorios.-----
- B. No se acepta la propuesta del licitante MANUEL JIMÉNEZ GASTELUM de acuerdo a lo siguiente:-----

Se solicita	Incumplimiento
5.1. REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN, inciso c). (Anexo 4)	El participante indica en el anexo como representante, un nombre distinto a la persona que suscribe la propuesta

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. *REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN*, inciso c). de las bases de la licitación, se **DESECHA** la propuesta presentada por el Licitante **MANUEL JIMÉNEZ GASTELUM**

-Resultados-

En términos de lo dispuesto por el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de LA LEY, en correlación del numeral 12. *SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO*, apartado C. *Declaración de procedimiento desierto*, inciso c), una vez realizada la evaluación administrativa de las propuestas de los licitantes, **SE DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de Licitación, en virtud de que no se cuenta con el número de propuestas mínimo para realizar una evaluación técnica.

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 22 veintidós de diciembre del 2020 dos mil veinte, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

NOMBRE	FIRMA
GERARDO REYES CHÁVEZ Director de Administración y Finanzas del ITJMPPYH	
JULIO CESAR JIMENEZ ZERMEÑO Coordinador de la Unidad de Compras del ITJMPPYH	

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de fallo de la licitación sin concurrencia de comité DG-ITJMPPYH-031/20- "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO